Estimados neoyorquinos,

Nueva York es un estado diverso y multilingüe: aproximadamente 5.7 millones de neoyorquinos no hablan inglés como idioma principal y casi la mitad de ellos no habla inglés muy bien. Sin embargo, la barrera del idioma no debería ser una barrera para recibir servicios y beneficios. Las personas con dominio limitado del inglés pueden tener derecho a recibir servicios de idiomas cuando interactúan con agencias del gobierno.

Todos los programas con financiamiento federal deben brindar algún nivel de asistencia con el idioma para garantizar un "acceso significativo" a personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés). Además, ciertas leyes estatales y locales también requieren que los programas y las oficinas brinden asistencia con el idioma. Si desea obtener más información sobre el acceso a servicios de idiomas en el estado de Nueva York o considera que se le ha rechazado acceso a dichos servicios, por favor comuníquese con mi oficina.

Atentamente,

Letitia James

Fiscal General del Estado de Nueva York
Letitia James

Recursos

Si le rechazaron acceso a servicios de idiomas para acceder a un programa o actividad de financiamiento federal, puede comunicarse con la agencia federal que financia el programa (por ejemplo, Departamento de Salud y Servicios Humanos para cupones de alimentos).

Si desea presentar una queja, puede comunicarse con:

Oficina de Derechos Civiles de la Oficina de la Fiscalía General del Estado de Nueva York

28 Liberty Street
New York, NY 10005
(212) 416-8250
Civil.Rights@ag.ny.gov

División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

One Fordham Plaza, 4th Floor
Bronx, New York 10458
(718) 741-8400
visite el sitio web para encontrar los contactos de la oficina regional:
http://www.dhr.ny.gov

Sección de Cumplimiento Federal y de Coordinación, División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos

950 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, D.C. 20530
(888) TITLE-06 (voice/TTY)

Acceso a servicios de idiomas

Superando las barreras del idioma en el estado de Nueva York

Oficina de la Fiscalía General del Estado de Nueva York
Letitia James

Acceso a servicios de idiomas: Garantizando que todas las personas, independientemente de su idioma principal, tengan acceso a servicios e información del gobierno.

Obtención de servicios de idiomas

Ciertas agencias u oficinas deben ofrecer servicios de un intérprete a una persona con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) durante una cita o reunión, ya sea en persona o a través de un servicio telefónico. Por ejemplo, las personas que solicitan cupones de alimentos identificarían su idioma principal usando tarjetas de idiomas. A ellos se les asignaría un asistente social que hable su idioma principal o tendrían una entrevista con la ayuda de un intérprete por vía telefónica. Los formularios, especialmente aquellos considerados "vitales" (requeridos por ley o que contienen información crítica para recibir beneficios), también serían traducidos a su idioma principal.

Por teléfono, las personas que llamen identificarían su idioma principal al inicio de la llamada, especialmente en una situación de emergencia

Los lugares que deben brindar asistencia con el idioma no pueden cobrar por ese servicio y debe publicarse un aviso sobre el derecho de recibir servicios de idiomas en un lugar destacado de las áreas públicas. Estos servicios deben brindarse en forma oportuna: retrasos excesivos pueden equivaler al rechazo de un servicio.

Los intérpretes deben estar capacitados

En muchas circunstancias se pueden usar los servicios de un intérprete profesional, contratado a través de un servicio telefónico. Las líneas telefónicas que brindan servicios de idiomas emplean intérpretes en la mayoría de los idiomas hablados. Las oficinas también pueden usar a su propio personal capacitado en forma adecuada para que ayuden con las interpretaciones. La calidad y la precisión de los servicios de interpretación y traducción debe ser superior para servicios más serios o de impacto para la vida. Por ejemplo, un servicio de interpretación provisto durante un procedimiento médico de emergencia debe ser de la más alta calidad y precisión, pero aquellos provistos en una biblioteca no demandan el mismo nivel de precisión.

Nota importante: Cuando la ley exige a una agencia u oficina ofrecer servicios de acceso a idiomas, estos se deben brindar sin costo alguno para el cliente. No se puede exigir al cliente que acuda acompañado de un amigo o familiar para que lo ayude. Sin embargo, si el cliente desea acudir acompañado de un familiar o amigo, eso debe estar permitido. En instancias en las que se requiera con objetividad, por ejemplo, durante una investigación policial o una consulta médica, debe confiarse en la versión del intérprete de la agencia.

Servicios en los que se puede esperar asistencia con el idioma. Atención médica y servicios sociales

Programas federales:

- Programas de la Administración del Seguro Social (incluido el seguro de ingreso suplementario o SSI, por sus siglas en inglés, seguro de discapacidad y jubilación)
- Beneficios de asistencia pública, como Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) y el Programa de Asistencia de Energía para el Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés)
- Servicios médicos como Medicaid, Medicare y el Programa de Seguro Médico Infantil del Estado (SCHIP, por sus siglas en inglés)

El Estado de Nueva York requiere que:

- Se informe y asesore a los pacientes hospitalarios en su idioma principal;
- Las farmacias traduzcan las etiquetas de advertencia y asesoren a los clientes en su idioma principal. La Oficina de la Fiscalía General actualmente ha implementado acuerdos con A & P, Costco, CVS, Duane Reade, Rite Aid, Eckerd, Genovese, Target y Wal-Mart para que todas estas farmacias asesoren e informen a sus clientes en su idioma principal, así como para que traduzcan las etiquetas de advertencia y de los medicamentos recetados, toda la documentación vital y las instrucciones.

Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York

Las oficinas deben "brindar servicios de asistencia inmediata con el idioma en todas las interacciones con esa persona".

Elecciones

En virtud de la Ley de Derechos de Votación, los siguientes condados deben ofrecer servicios de idiomas a comunidades específicas: Bronx (hispana), Nueva York y Kings (hispana y china), Nassau (hispana), Queens (india asiática, china, hispana y coreana), Suffolk (hispana) y Westchester (hispana). La Ley de Derechos de Votación también requiere que se brinde asistencia con el idioma español en una cantidad de otros condados con cuantiosas poblaciones puertorriqueñas.

La ley del Estado de Nueva York también requiere que inspectores de las elecciones y asistentes de votación ayuden a las personas con dominio limitado del inglés durante las elecciones. Los votantes también tienen derecho de recibir asistencia de una persona de su elección el Día de las Elecciones, incluidos amigos o familiares.

.Escuelas

Las escuelas con financiamiento federal deben ofrecer servicios de asistencia con el idioma a los estudiantes y a sus padres. En virtud de la ley estatal, se evalúa a los estudiantes nuevos y los estudiantes LEP deben recibir los servicios adecuados de desarrollo del idioma inglés. Todos los distritos escolares deben ofrecer a los estudiantes LEP acceso igualitario a los programas y servicios ofrecidos por el distrito en forma proporcional a su edad y nivel de grado, incluido acceso a programas requeridos para pasar de grado. .

Fuerzas del orden

Los departamentos de policía que reciben fondos federales deben considerar el tamaño de su población LEP cuando tracen un plan de asistencia con el idioma adecuado. Los departamentos que atienden a poblaciones LEP deben usar líneas de idiomas, emplear a funcionarios bilingües y utilizar tarjetas de idiomas para cubrir las necesidades del idioma y brindar servicios. Documentos vitales, como informes de incidentes policiales y exenciones, también deben estar disponibles en otros idiomas comúnmente encontrados dentro de una jurisdicción o comunidad.

Asistencia para personas con problemas de audición

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades exige facilidades públicas y de empleadores con por lo menos 15 empleados, a fin de brindar servicios de interpretación adecuados a personas con discapacidades. Los empleados que requieren asistencia para realizar su trabajo pueden ser elegibles para una "facilidad razonable" para recibir servicios de interpretación.

Language Gateway de la Ciudad de Nueva York

La Ciudad de Nueva York ofrece un portal web multilingüe, Language Gateway, ofreciendo acceso a más de 200 documentos traducidos al español, ruso y chino en las áreas de servicios sociales, empleo, inmigraciones, vivienda y otros. Se puede acceder a ese material en:

Orden Ejecutiva del Estado de Nueva York

Todas las agencias del estado que ofrecen servicios públicos directos deben traducir sus formularios básicos, instrucciones y otra documentación en los diez idiomas más comunes que se encuentran en el estado. Las agencias también deben ofrecer servicios de interpretación en el idioma principal de los clientes, independientemente si es uno de los diez más comunes. Las agencias estatales deben brindar estos servicios antes del 1 de agosto de 2021. Muchas de las agencias afectadas ya han provisto por lo menos algunos servicios de idiomas en virtud de otras leyes y versiones anteriores de órdenes ejecutivas del estado sobre este asunto.